



**MAT.: Autoriza a realizar Práctica a Doña Francisca Javiera Díaz Castillo.**

ALGARROBO,

19 DIC 2019



DECRETO N°

4168

**VISTOS:**

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 06.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
7. Memorándum 256 de fecha 18.12.2019, enviado por el jefe del Departamento Social Sr. Víctor Salomón Pinto Muñoz.

**CONSIDERANDO:**

La Práctica Profesional es el proceso mediante el cual alumnos y alumnas egresados de una Institución Académica de Enseñanza Superior y/o Establecimiento Educacional formalizan las habilidades y conocimientos adquiridos durante su formación profesional, entendiendo como un periodo que posibilita validar, en un contexto laboral, los aprendizajes obtenidos en la etapa formativa.

**DECRETO:**

- I. **Autorícese**, a **Doña Francisca Javiera Díaz Castillo**, Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliada en calle [redacted] alumna de la especialidad de Trabajo Social del Instituto Profesional AIEP, para que realice su práctica en este municipio, **desde el miércoles 18 de diciembre 2019**, con una duración de 480 horas cronológicas, con una jornada de trabajo de lunes a jueves desde las 8:30 a 17:30 horas, viernes desde las 8:30 a 16:30 horas en dependencias del departamento Social.
- II. Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio, salvo reembolso de los gastos de movilización.
- III. Páguese por Tesorería Municipal a **Doña Francisca Javiera Díaz Castillo**, Cédula de Identidad N° [redacted] la cantidad de \$ 70.000.-, (setenta mil pesos), para gastos de Movilización, mensuales, previos a rendición, con cargo al ítem 21-03-007 "Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda.



**M. CONSUELO GUTIERREZ-BERRIOS**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C./TVC/pyu.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Dpto. Recursos Humanos
- Archivo

(1)  
(1)  
(2)

